



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 19 NOV 2024

VISTO: El expediente I.D. N° 8.162.417 presentado por el alumno Leone Arriola, Valentín (DNI N° 46.300.087); Legajo N° 54.412 proveniente de la carrera Licenciatura en Marketing, de la Universidad Tecnológica Nacional, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 2 de la Ordenanza N° 1622 - Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los docentes y coordinadores de la carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al alumno Leone Arriola, Valentín (DNI N° 46.300.087); Legajo N° 54.412; de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Programación dándose por aprobadas las asignaturas:

- Organización Empresarial

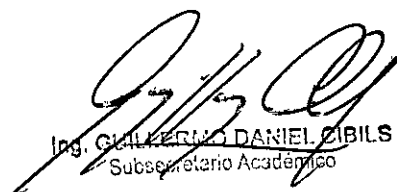
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

640

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
VICEDECANO

UTN FRRo
GC

  
Ing. GUILBERTO DANIEL ZIBILS  
Subsecretario Académico